

## **CONDICIONES PARTICULARES DE MÓDULO TARIFA REDUCIDA EN CONTRATO MOVISTAR CON COMPROMISO DE PERMANENCIA MÓVIL ASOCIADO AL PRODUCTO CONVERGENTE MOVISTAR ADSL + MÓVIL Y MOVISTAR IMAGENIO + MÓVIL**

El **Módulo Tarifa Reducida en Contrato Movistar** le permite hablar por 1 cént/min (1,18 IVA incluido) con otros móviles Movistar, todos los días a cualquier hora\*.

El módulo tiene una cuota mensual de 6€ (7,08€ IVA incluido). No obstante,

- Usted **disfrutará este módulo por 0€ de cuota mensual** si ha contratado el **módulo con Movistar ADSL o Movistar Imagenio**, porque disfrutará de una bonificación mensual de Telefónica de España de 3€ siempre que mantenga contratado uno de los servicios Movistar ADSL o Movistar Imagenio compatibles. Además, usted ha contratado este módulo con el Plan Especial de Tarifas que TME le ha ofrecido, con el que recibe un apoyo de TME de 3€/mes a cambio de permanecer de alta en Movistar contrato y en este módulo durante 12 meses desde la fecha de alta en el módulo.

La prestación del servicio Módulo Tarifa Reducida en Contrato Movistar con Movistar ADSL o Movistar Imagenio, exige que los datos facilitados por Usted sean comunicados entre Telefónica de España y Telefónica Móviles únicamente para la prestación del referido servicio, respetándose en todo momento la confidencialidad de sus datos y siendo cada empresa responsable de los mismos.

- Si usted ha contratado el módulo sin Movistar ADSL o Movistar Imagenio, usted disfrutará este módulo por 3€ de cuota mensual porque ha contratado este módulo con el Plan Especial de Tarifas que TME le ha ofrecido, con el que recibe un apoyo de Movistar de 3€/mes a cambio de permanecer de alta en Movistar contrato y en este módulo durante 12 meses desde la fecha de alta en el módulo.

**Su Módulo Tarifa Reducida en Contrato Movistar se renovará cada año por un nuevo periodo de 12 meses.** Le recordaremos con antelación, mediante un mensaje de texto, el momento en que se producirá la renovación o por el contrario, el modo en que puede solicitar que su módulo no se renueve si así lo desea.

En caso de que **antes de finalizar el período de 12 meses se dé de baja en el módulo, en Movistar, se cambie a tarjeta prepago o se produzca una suspensión de su línea**, deberá abonar a TME el importe del descuento en las cuotas mensuales del módulo que haya recibido de Movistar hasta ese momento desde su alta o renovación. Dicho importe será facturado y cargado en su domicilio de pago.

En caso de que se **dé de baja en el servicio Movistar ADSL o Movistar Imagenio antes de finalizar el período de permanencia en el módulo**, a partir de ese momento dejará de percibir la bonificación correspondiente por tener contratado Movistar ADSL o Movistar Imagenio (3 euros/mes).

El alta en el módulo será efectiva una vez se confirme su alta en Movistar ADSL o Movistar Imagenio. En el plazo aproximado de las 24 horas siguientes recibirá un mensaje de texto informándole del alta en el módulo y empezará a disfrutar la TARIFA REDUCIDA EN CONTRATO MOVISTAR. Además, le remitiremos la documentación de esta contratación a su domicilio.

TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. (TME), con CIF A/78923125, domiciliada socialmente en Ronda del Comunicación s/n, Edificio Sur 3, 28050 – Madrid.

\*Establecimiento de llamada 15 cént (17,70 cént IVA incluido). Válido en territorio nacional. El Módulo Tarifa Reducida en Contrato Movistar sólo es compatible con el plan de precios Contrato Movistar y es incompatible con otros módulos Movistar. A los precios indicados les serán de aplicación los impuestos indirectos correspondientes: Península y Baleares: IVA 18%. Canarias: IGIC exento. Ceuta: IPSI 3%. Melilla: IPSI 4%.